



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7488 /2017.-

ARICA, 22 DE MAYO DE 2017.

VISTOS:

- a) Ordinario N°519, de fecha 06 de Abril de 2017, de Dirección de Control, que informa revisión diversos programas.
- b) Ordinario N°865, de fecha 13 de Abril de 2017, de Director Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación de programa "Jornada Deportiva Corrida Gente Grande".
- c) Ordinario N°574 de Abril de 2017, de Director de Control, que informa sobre programa "Jornada Deportiva Corrida Gente Grande".
- d) Ordinario N°967, de fecha 27 de Abril de 2017, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación de disponibilidad presupuestaria de programa.
- e) Registro de Correspondencia Interna N°7709, de fecha 03 de Mayo de 2017, de Administración Municipal.
- f) Memorándum N°395, de fecha 08 de Mayo de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación.
- g) Registro de Correspondencia Interna N°8357, de fecha 10 de Mayo de 2017, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**JORNADA DEPORTIVA CORRIDA GENTE GRANDE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: JORNADA DEPORTIVA "CORRIDA GENTE GRANDE"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
1.3.-FECHA	: Mayo - Julio de 2017.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras e), k) y l) de la ley 18.695, que dice relación con el turismo, el deporte y la recreación.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa pretende complementar el apoyo a la Fundación "Gente Grande" en el desarrollo de un evento deportivo-recreativo e inclusivo denominado "Corrida Gente Grande" Esta Fundación es una entidad, sin fines de lucro, que busca acompañar de una manera activa y de calidad a las personas grandes, potenciando así su desarrollo y mejorando su calidad de vida, integrada por voluntarios comprometidos que buscan desarrollar espacios de integración para los beneficiarios. Dentro de sus objetivos se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> • Integrar y promover el desarrollo de las personas grandes a través del acompañamiento y mejoramiento de su calidad de vida. • Trabajo en red con otras organizaciones sociales de personas mayores, ejecutar con ellos actividades que potencien su crecimiento y desarrollo. • Sensibilizar a la comunidad sobre una nueva forma de ver el envejecimiento, una etapa de la vida donde las personas mayores pueden darle otro sentido a su vida para ellos mismos y para los demás. El aporte de la Ilustre Municipalidad lo constituye la adquisición

	complementaria de camisetas para participantes de la "La Corrida Gente Grande" evento que busca generar espacios de inclusión y participación para las personas Adultas Mayores a fin de mostrar a la comunidad local, las distintas capacidades de este grupo etáreo.										
III.-OBJETIVO:											
Contribuir a la realización de un evento deportivo-recreativo e inclusivo para personas mayores, en el marco de la realización de la "Corrida Inclusiva para Adultos Mayores". Actividad deportiva e integrativa que busca mostrar en la comunidad el envejecer de manera activa.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.									
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte de 400 poleras</td> <td>3.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td>2.000.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$5.000.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$5.000.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Aporte de 400 poleras	3.000.000.-	Publicidad	2.000.000.-	Total	\$5.000.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Aporte de 400 poleras	3.000.000.-										
Publicidad	2.000.000.-										
Total	\$5.000.000.-										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.									
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.											
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:											
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN								
Aporte de 400 Poleras		215.24.01.008.005	Donaciones								
Publicidad		215.22.07.002.0002	Otros servicios de impresión								
			Valor Total								
			\$5.000.000.-								

El monto del Programa es de \$5.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HCHC/CCG/rpm.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE ARICA
CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 – 203204

OK-CG